



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2009, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de Personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral. (2009061050)*

En atención a las necesidades existentes en esta Universidad de Extremadura, de contratación laboral de personal docente e investigador en las plazas y categorías que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, este Rectorado convoca concurso público con arreglo a las siguientes bases:

### Normas Generales

Primera: Los concursos a los que se refiere la presente convocatoria, que se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas, se regirán por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura (DOE del 11), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE del 23), I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura (DOE de 17 de noviembre de 2008), y el Concierto entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura (DOE de 4-11-03).

Las contrataciones que surjan de los concursos convocados se regirán por la legislación laboral general establecida en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE del 29) con las especialidades que impone la legislación arriba referida.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico que se atribuyan a los contratados se corresponden con lo establecido en el Capítulo IV del Decreto 94/2002, de 8 de julio, y I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.



Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

#### Requisitos de los aspirantes

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

- a) Nacionalidad. Los contratos de profesorado no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Los requisitos específicos que para cada uno de los distintos tipos de plazas se recogen en esta normativa.

Los requisitos previstos en cada convocatoria para el acceso a las plazas reguladas en esta normativa deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Requisitos específicos

Octava: Deberán reunir y acreditar, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

##### A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:

- A.1) Para poder concursar será necesario que los aspirantes hayan sido admitidos o estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado, circunstancia que deberá acreditar mediante la aportación, junto con la solicitud, de certificación expedida por el órgano competente de la Universidad donde haya sido admitido o en condiciones de serlo en dichos estudios.
- A.2) El aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada o, en su defecto, Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de no estar afiliado a la misma. En el caso de haber estado contratado en una Universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.

##### B) Para concursar a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

- B.1) Estar en posesión de la titulación académica oficial de Doctor.
- B.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura



determine. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del R.D. 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

B.3) Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura.

B.4) El aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado a ésta, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. En el caso de haber estado contratado en una Universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.

C) Para concursar a plazas de Profesores Contratados Doctores:

C.1) Estar en posesión del título académico oficial de Doctor.

C.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura determine. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del R.D. 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

C.3) Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura.

C.4) Para los Profesores Contratados Doctores con perfil prioritariamente investigador, se estará además a lo establecido en el artículo 16.5 del Anexo I del I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.

D) Para concursar a las plazas de Profesores Colaboradores:

D.1) Ser Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

D.2) Acreditar haber obtenido informe favorable de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura determine. Para acreditar dicho informe será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del R.D. 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12), o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

E) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados:

E.1) Deberán acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.



E.2) Los aspirantes deberán presentar el Informe de Vida Laboral actualizado o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

E.3) Independientemente de lo anterior, se deberá adjuntar copia del contrato de trabajo o nombramiento para acreditar la actividad profesional; o la declaración censal de alta en el Impuesto de Actividades Económicas junto con las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las empresas sobre los trabajos realizados y que deberán incluir la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 7.ª de esta convocatoria.

F) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud:

F.1) A las plazas de las Áreas correspondientes a la Licenciatura en Medicina sólo podrán concursar los Facultativos con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.2) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Fisioterapia, sólo podrán concursar los Fisioterapeutas con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.3) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar los Terapeutas Ocupacionales con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

F.4) A las plazas del Área de Enfermería correspondientes a las Diplomaturas en Enfermería, sólo podrán concursar los Enfermeros con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

- Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.
- Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.

G) Para concursar a las plazas de Profesores Sustitutos:

G.1) Serán contratados en régimen de interinidad de entre licenciados, arquitectos, ingenieros superiores, diplomados y arquitectos e ingenieros técnicos.

G.2) La duración del contrato será la determinada en la convocatoria de la plaza.

G.3) La dedicación será la establecida en los términos que se fijen en la convocatoria.

#### Solicitudes

Novena:

1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar, junto con la fotocopia del DNI, instancia que será facilitada gratuitamente en el Registro General de esta Universidad (Avda. de Elvas, s/n., 06071 —Badajoz—; y Plaza de Caldereros, 2, 10071 —Cáceres—) y



Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura, ajustada al modelo oficial que figura como Anexo II de esta convocatoria, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las solicitudes que no se ajusten al Anexo II mencionado o cuyos documentos no vengan debidamente ordenados y numerados, como se establece en dicho Anexo II, serán excluidas, disponiendo de diez días hábiles para subsanar ese defecto. Dicha solicitud podrá ser recogida en el Registro General de la Universidad de Extremadura o en la dirección de internet: <http://www.unex.es/concursos/>

La presentación de la solicitud y la documentación justificativa de los méritos y requisitos, que en ambos casos deberá hacerse por duplicado, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Sólo se valorarán aquellos méritos cuyo cumplimiento se acredite documentalmente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

3. Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección. Una vez finalizado y firme el procedimiento, le podrá ser devuelta la documentación a los candidatos que así lo soliciten.
4. Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud y justificante del pago de las tasas independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria. En el caso de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y centro de adscripción sean idénticas, bastará con la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen, así como un solo justificante del pago de las tasas, indicando claramente en la solicitud y en el justificante del pago de las tasas, todas las plazas a las que se desea concursar.
5. La presentación de solicitudes estará sujeta al pago de las tasas establecidas en los presupuestos de la Universidad y, a tal efecto, los aspirantes deberán aportar junto a las mismas justificantes de haber abonado la cantidad de: 30,00 euros para las plazas de Profesores Contratado Doctores y Profesores Colaboradores; y 22,50 euros para las plazas del resto de categorías, mediante ingreso en la c/c 2099/0157/29/0070009160 de Caja Extremadura sita en la Avda. Sinfiriano Madroñero, n.º 6 de Badajoz, denominada "Uex. Pruebas selectivas", expresando la clave de la plaza o plazas a las que se opte.



6. Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.
7. El Rector de la Universidad de Extremadura, por sí o a propuesta del Presidente de la Comisión, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

#### Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria.

Undécima:

1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección que figura en el Anexo III de esta convocatoria, designada conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Normativa para la contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura recogida en el I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.
2. Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no previsto de forma explícita en la precipitada normativa para la contratación de Profesorado, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes del mismo con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. En otro caso, la Comisión se constituirá con los vocales titulares presentes y los correspondientes suplentes.

4. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

5. Los miembros de las comisiones tendrán derecho a las indemnizaciones que por razón de asistencia a los concursos vengan determinadas legalmente.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos —Negociado de Oposiciones y Concursos del Personal Docente e Investigador— Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n., 06071 en Badajoz.



### Resolución del concurso

Duodécima: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en los tablones de anuncio del Rectorado en el plazo de tres días hábiles siguientes de la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Asimismo se podrán consultar en la página web: <http://www.unex.es/concursos/>, sin que en ningún caso la publicación en dicha página sea determinante a efectos de plazos. Contra estas listas se podrá presentar reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de quince días desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto en el Anexo II del Convenio Colectivo del P.D.I. laboral de la UEx, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 54.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ningún caso se podrá adjudicar la plaza a un candidato cuya puntuación global sea inferior a 1 punto.

Decimocuarta:

1. Los resultados de la baremación de los méritos de los aspirantes se harán públicos en los tablones de anuncios del Rectorado, en el transcurso de los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la Comisión, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.

El Secretario de la Comisión reflejará en el acta cuantas actuaciones se hayan verificado, así como los resultados de los actos de trámite producidos, pudiéndose ultimar tantas actas como sesiones celebre el órgano de selección. Las actas deberán ser firmadas por todos los miembros de la Comisión presentes.

2. Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de formalización del oportuno contrato al Rector de la Universidad quien procederá a la formulación del contrato en régimen laboral.

Decimoquinta: La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación del extracto del acta que indique el aspirante seleccionado y en su caso el orden de prelación de los restantes aspirantes, en los tablones de anuncios del Rectorado.

### Formalización del contrato

Decimosexta:

1. El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto del acta para presentar, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 30/1992, la documentación que con tal fin se exprese en la resolución de la Comisión.



2. Si en el plazo de diez días hábiles indicado el aspirante no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida. A partir de ese momento, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos notificará inmediatamente al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados. En todo caso, esta lista de aspirantes tendrá una validez, como máximo, de un año desde la fecha en la que se haya convocado el concurso, a los efectos de posibles contrataciones posteriores que tuvieran que realizarse para cubrir la misma plaza.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

3. Recibida la documentación, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a quince días hábiles para la firma del contrato. Si el aspirante no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.
4. Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.
5. Una vez concluido cada proceso de selección, los interesados en el mismo podrán solicitar al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, por escrito, examinar los documentos contenidos en el expediente administrativo. Conforme a los requisitos y con las únicas limitaciones recogidas en el art. 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Bolsa de Trabajo

Decimoséptima:

1. Una vez finalizado cada concurso, los aspirantes no seleccionados se integrarán en una lista del área de conocimiento al que corresponda para proceder a la cobertura temporal de las plazas cuando se den las siguientes circunstancias:
  - a) Como consecuencia de vacantes con derecho a reserva de puesto de trabajo.
  - b) En caso de cobertura temporal de plazas durante procesos de selección.
  - c) En caso de bajas o licencias por enfermedad, maternidad y paternidad de los contratados que las ocupen.
  - d) En el supuesto de que se considere necesario atender a la docencia total o parcial del profesor que haya sido designado para ejercer un cargo de gobierno en la Universidad o cualquier otro encargo que conlleve exención o reducción de la docencia.
2. La lista a la que se refiere el apartado anterior tendrá validez como máximo de dos cursos académicos a partir de su última actualización y servirá para proponer la contratación por riguroso orden. La ordenación se establecerá según la ponderación que corresponda a la plaza a cubrir transitoriamente.



3. El tipo de contrato será interino y las exigencias mínimas las correspondientes a cada figura, a excepción de las evaluaciones positivas o informes favorables necesarios.

#### Norma final

Decimoctava:

1. Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de las mismas en los tablones de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión de Reclamaciones y Garantías contemplada en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
2. Las Resoluciones de los recursos serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.
3. La interposición de cualquier recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo la contratación inmediata del seleccionado, salvo en el caso de plazas docentes con contratos indefinidos. Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que, de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos, se acuerde la suspensión cautelar por el Rectorado o el orden jurisdiccional competente.

Decimonovena: Contra las presentes bases cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a 20 de marzo de 2009.

El Rector,  
P.D.F. El Vicerrector de Profesorado,  
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

### **A N E X O I**

#### **BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX**

Las Comisiones de Selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera. De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquéllos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su



relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

En el apartado de publicaciones científicas (4.c), se tendrá en cuenta el número de autores siguiendo el siguiente criterio: La puntuación obtenida para ese mérito según el baremo, multiplicado por el número medio de uso común del área de conocimiento (a determinar previamente al concurso) y dividido por el número de autores del mérito.

La comisión fijará todos estos aspectos previamente a la evaluación de la documentación presentada por los candidatos.

Segunda. El baremo general se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, con la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en la tabla.

	Asociado	Ayudante y Sustituto	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Contratado Dr. Prioritariamente investigador
1. Mérito preferente	(1)	(1)	(1) (2)	(1)	(1)	(1)
2. Currículum Académico	0,15	0,50	0,10	0,15	0,10	0,10
3. Currículum Docente	0,25	0,10	0,35	0,30	0,35	0,10
4. Currículum Investigador	0,15	0,20	0,35	0,20	0,40	0,65
5. Currículum Profesional	0,35	0,05	0,05	0,20	0,05	0,05
6. Otros méritos	0,05	0,10	0,10	0,10	0,05	0,05
7. Informe Departamento	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

(1) Los aspirantes que posean la condición de acreditado para alguno de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados.

(2) Los aspirantes que acrediten su estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura, por un periodo no inferior a dos años, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados. No se tendrán en cuenta para este cómputo estancias inferiores a 6 meses.

En ningún caso la puntuación otorgada en los apartados de "Otros méritos" e "Informe del Departamento", podrán superar las puntuaciones de 10 y 5 puntos, respectivamente (antes de aplicar la ponderación).

Tercera. Las puntuaciones de los apartados dos al siete de la norma segunda, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.



## 2. CURRÍCULUM ACADÉMICO

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor .....	6,0 puntos
Sobresaliente .....	4,5 puntos
Notable .....	3,0 puntos
Aprobado .....	1,5 puntos

Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de aprobado.

Premio nacional de licenciatura .....	Añadir 2 puntos
Premio de licenciatura .....	Añadir 1 punto

b) Trabajo de grado o equivalente o proyecto fin de carrera en planes antiguos:

Premio Extraordinario .....	2,0 puntos
Sobresaliente .....	1,5 puntos
Notable .....	1,0 punto
Aprobado .....	0,5 puntos

c) Nota media en cursos de doctorado y trabajo de investigación o máster oficial:

Matrícula de Honor .....	2,0 puntos
Sobresaliente .....	1,5 puntos
Notable .....	1,0 punto
Aprobado .....	0,5 puntos

La puntuación para cada curso de doctorado o máster oficial se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Diploma de Estudios Avanzados .....	Añadir 0,5 puntos
-------------------------------------	-------------------

d) Grado de Doctor:

Premio Extraordinario .....	7,0 puntos
Sobresaliente o Apto "Cum Laude" .....	5,0 puntos
Sobresaliente o Apto .....	3,0 puntos
Notable .....	2,0 puntos
Aprobado .....	1,0 punto
Doctorado europeo .....	Añadir 0,5 puntos



Para la figura de Ayudante no se valorará en este apartado del baremo, y sí en "Otros méritos".

- e) Cursos de postgrado universitarios y máster universitarios no oficiales: 0,02 puntos/crédito (máximo: 2 puntos):

Para los aspirantes que hubieran obtenido un número de créditos en cursos de doctorado superior al mínimo exigido para obtener la suficiencia investigadora, la demasía recibirá su valoración en este apartado del baremo.

En los cursos de postgrado de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Si se supera la puntuación máxima en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

- f) Otras titulaciones: Por cada titulación oficial de grado que no sea necesaria para obtener la titulación puntuada en el apartado a), será baremada con la nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor.....	3,0 puntos
Sobresaliente.....	2,25 puntos
Notable.....	1,5 puntos
Aprobado.....	0,75 puntos

### 3. CURRÍCULUM DOCENTE

- a) Experiencia docente universitaria:

Tiempo completo ..... 1,8 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente. En el caso de docencia de becario y PCI sólo se les contabilizará, como máximo, la docencia contemplada legalmente para ellos.

- b) Experiencia docente no universitaria:

Tiempo completo ..... 0,4 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

- c) Cursos impartidos (máximo: 1 punto/año):

De carácter universitario .....	0,050 puntos/crédito
De carácter no universitario .....	0,025 puntos/crédito

- d) Evaluación positiva de la actividad docente mediante agencia de evaluación externa: 0,5 puntos/tramo.

- e) Formación para la docencia:

Ponente en cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación docente universitaria: 0,10 puntos/crédito.



Asistente a cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación docente universitaria: 0,05 puntos/crédito.

f) Material docente original y publicaciones docentes:

Libros..... hasta 1 punto/contribución  
Capítulos de libro..... hasta 0,5 puntos/contribución  
Artículos, manuales y otras obras con ISBN ..... hasta 0,25 puntos/contribución

g) Participación en proyectos de innovación docente:

Como investigador principal ..... 0,50 puntos/proyecto  
Como investigador secundario ..... 0,25 puntos/proyecto

h) Participación en planes de acogida y tutores de titulaciones: 0,25 puntos/año.

i) Coordinador de titulación: 1 punto/año.

j) Coordinador de prácticas externas: 0,25 puntos/año.

k) Por menciones o premios a la calidad docente: 1 punto/mención.

l) Organización de cursos y seminarios:

Ámbito nacional..... 0,1 puntos/evento  
Ámbito internacional ..... 0,2 puntos/evento

#### 4. CURRÍCULUM INVESTIGADOR

a) Becas y contratos de investigación:

a.1. Becas de investigación FPI,  
FPU u homologadas por la UEx..... 1,2 puntos/año  
a.2. Becas de investigación y  
contratos Postdoctorales ..... 1,2 puntos/año  
a.3. Otras becas y contratos de investigación..... 0,6 puntos/año

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias de carácter científico o profesional en centros de investigación nacionales o extranjeros: 0,2 puntos/mes. Máximo: 1 punto/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

Quedan exceptuadas de valorarse en este apartado las estancias subvencionadas por las becas referidas en el apartado a) anterior.

c) Publicaciones de carácter científico:

No se valorarán en este subapartado c) las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado d).



## c.1. Libros con ISBN:

Edición de difusión nacional .....	de 2 a 4 puntos
Edición de difusión internacional .....	de 3 a 5 puntos

## c.2. Capítulos de libros con ISBN:

Edición de difusión nacional .....	de 0,5 a 1 punto
Edición difusión internacional .....	de 0,75 a 1,5 puntos

## c.3. Artículos en revistas científicas:

La Comisión utilizará, si los hubiera, aquellos índices referenciados de uso común en el área en la que se celebra el concurso para determinar las puntuaciones de los diferentes artículos y fijará previamente al concurso los criterios para valorarlos.

Fuera del índice .....	0,2 puntos/artículo
Dentro del índice: Primer tercio del índice .....	2,4 puntos/artículo
Segundo tercio del índice .....	1,6 puntos/artículo
Tercer tercio del índice .....	0,8 puntos/artículo

Si no se disponen de los índices arriba comentados se distinguirán entre publicaciones de difusión nacional e internacional.

Publicación de difusión nacional .....	de 0,2 a 1,5 puntos/artículo
Publicación de difusión internacional .....	de 1 a 2,4 puntos/artículo

## d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos (las charlas invitadas se valorarán con el máximo permitido):

Nacionales .....	hasta 0,50 puntos/ponencia
Internacionales .....	hasta 0,75 puntos/ponencia

## e) Paneles y pósteres presentados en congresos científicos:

Nacionales .....	hasta 0,2 puntos cada uno
Internacionales .....	hasta 0,4 puntos cada uno

Nota: se considerarán un máximo de dos contribuciones por congreso en los apartados d) y e) anteriores. Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros méritos".

## f) Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas:

## f.1. Regionales:

Investigador principal .....	0,50 puntos/año
Otros investigadores .....	0,25 puntos/año

## f.2. Nacionales:

Investigador principal .....	0,75 puntos/año
Otros investigadores .....	0,40 puntos/año



## f.3. Internacionales:

Investigador principal .....	1,0 punto/año
Otros investigadores .....	0,5 puntos/año

g) Direcciones de Tesis y Tesinas: 2 puntos y 0,5 puntos, respectivamente, por cada una de ellas, ya defendidas.

## h) Participación en comités científicos u organizador de congresos:

Nacionales .....	0,25 puntos/congreso
Internacionales .....	0,50 puntos/congreso

## i) Participación en exposiciones de Arte:

Individuales .....	1,0 punto/exposición (máximo: 4 puntos)
Colectivas .....	0,5 puntos/exposición (máximo: 2 puntos)

## j) Patentes:

En este apartado se valorarán las patentes que estén en explotación o que hayan sido explotadas.

Individuales .....	2,0 puntos cada una (máximo: 6 puntos)
Colectivas .....	1,0 punto cada una (máximo: 3 puntos)

**5. CURRÍCULUM PROFESIONAL**

Actividades profesionales no docentes que guarden relación directa o afín con la plaza, para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

En este apartado podrá obtenerse un máximo de 15 puntos.

**6. OTROS MÉRITOS**

a) Conocimiento de idiomas, con certificación académica de la Escuela Oficial de Idiomas, o titulaciones homólogas: 0,5 puntos por nivel.

b) Compromiso con la institución universitaria mediante la participación como representante en los distintos órganos de gobierno, representación y comisiones: 0,2 puntos por órgano y año.

c) Desempeño de cargo unipersonal de gestión universitaria: 0,5 puntos/año.

d) Grado de doctor para concursos de Ayudantes:



Premio Extraordinario .....	7,0 puntos
Sobresaliente o Apto "Cum Laude" .....	5,0 puntos
Sobresaliente o Apto .....	3,0 puntos
Notable .....	2,0 puntos
Aprobado .....	1,0 punto
Doctorado europeo .....	Añadir 0,5 puntos

e) Premios en certámenes de arte o concursos de diseño.

f) Otros premios.

Asimismo, la Comisión valorará en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurran en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no hayan sido incluidos en otros apartados del baremo.

#### 7. INFORME DEL DEPARTAMENTO

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante. En caso de no existir tal justificación se aplicará a todos los candidatos la mínima puntuación consignada.

Cuarta. Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en este Baremo se acomodará, en cuanto sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.



**ANEXO II**

**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: _____	
D.N.I.: _____	Lugar y fecha expedición: _____
Nacimiento: Provincia y Localidad: _____	Fecha: _____
Residencia: Provincia: _____	Localidad: _____
Domicilio: _____	C.Postal: _____
Tlfno (Móvil): _____	( _____ ) Correo electrónico: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA	
Categoría de la plaza: _____	
Departamento: _____	
Área de conocimiento: _____	
Perfil: _____	
Centro/s: _____	
Clave/s: _____	

Badajoz/Cáceres \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.**



## DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos estarán colocados detrás de la instancia anterior para su fácil localización y separados del resto de documentos del Curriculum Vitae. En todos los casos se deberá adjuntar fotocopia del D.N.I. o documento de identificación y el **Comprobante del abono de las tasas**.

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE AYUDANTE

- Informe de Vida Laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Hoja de Servicios de las Universidades en las que haya prestado servicio.

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Informe de Vida Laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Hoja de Servicios de las Universidades en las que haya prestado servicio.
- Copia de la evaluación positiva para Profesor Ayudante Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

- Copia de la evaluación positiva para Profesor Contratado Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR COLABORADOR

- Copia del informe favorable para Profesor Colaborador expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

- Certificado de vida laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- Copia del Impuesto de Actividades Económicas y certificaciones de los trabajos realizados durante ese periodo

### DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

- Certificado de la categoría, especialidad y servicio de destino



## Universidad de Extremadura Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

### Currículum Vitae

Número de hojas que contiene: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

#### **IMPORTANTE:**

- No olvide que es necesario **firmar al margen** cada una de las hojas y que éste currículum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
- Los documentos aportados como justificantes de los méritos, **deberán ser numerados convenientemente** y reseñados en cada apartado del currículum a los efectos de su más fácil localización, en caso de contrario, la **Comisión EXCLUIRÁ** a los candidatos hasta que procedan a la subsanación de este defecto.



**1.- CONDICIÓN DE ACREDITADO:**

Doc. nº \_\_\_\_\_

Categoría de Acreditación: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Campo de acreditación: \_\_\_\_\_

**2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:**

**2.a) Nota Media del Expediente:**

Doc. nº \_\_\_\_\_

Titulación: \_\_\_\_\_

Nº Matrículas de Honor: \_\_\_\_\_, Nº Sobresalientes: \_\_\_\_\_, Nº Notables: \_\_\_\_\_, Nº Aprobados: \_\_\_\_\_

Calificación Media: \_\_\_\_\_

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.

**2.b) Trabajo de grado o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos:**

Doc. nº \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_, Calificación: \_\_\_\_\_

Premio Extraordinario de Licenciatura: SI / NO      Fecha del acuerdo de concesión: \_\_\_\_\_

Premio Nacional de Licenciatura: SI / NO      Fecha de concesión: \_\_\_\_\_

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Premio Nacional, certificado de concesión del premio.

**2.c) Cursos de Doctorado:**

Doc. nº \_\_\_\_\_

Programa de Doctorado: \_\_\_\_\_

Departamento responsable: \_\_\_\_\_

**CURSOS DE DOCTORADO RECIBIDOS**

<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

Diploma de Estudios Avanzados: SI / NO      Fecha de obtención: \_\_\_\_\_      Calificación: \_\_\_\_\_

**2.d) Grado de Doctor:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título de la Tesis: \_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

Premio Extraordinario de Doctorado: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: \_\_\_\_\_

Doctorado Europeo: SI / NO

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o certificación de la Unidad de Doctorado, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación de la Secretaria General donde queda reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Doctorado Europeo, certificación de la Comisión de Doctorado de dicha condición

**2.e) Cursos de Postgrado Universitarios:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**2.f) Masters Universitarios:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Master</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**3.- CURRICULUM DOCENTE****3.a) Experiencia Docente Universitaria:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Período</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

**3.b) Experiencia Docente No Universitaria:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Período</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

**3.c) Cursos impartidos:****De carácter universitario:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

**De carácter no universitario:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae la **Certificación Oficial** y/o fotocopia del **contrato** correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartidos (1 crédito = 10 horas)

**3.d) Evaluación positiva de la actividad docente mediante agencia de evaluación:** Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Entidad evaluadora</u>	<u>Período evaluado</u>	<u>Nivel evaluación</u>
1.		
2.		
3.		

**3.e) Formación para la docencia:** Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

**3.f) Material docente y publicaciones docentes:** Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Título</u>	<u>ISBN</u>	<u>Año</u>	<u>Tipo publicación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			

**3.g) Participación en Proyectos de innovación docente:** Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Proyecto</u>	<u>Titulación/Centro</u>	<u>Tipo de participación</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		

**3.h) Participación en Planes de acogida y tutores de titulaciones:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Actividad</u>	<u>Titulación/Centro</u>	<u>Año/s</u>
1.		
2.		
3.		
4.		

**3.i) Coordinación de titulación:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Titulación/Centro</u>	<u>Año/s</u>
1.	
2.	
3.	
4.	

**3.j) Coordinación de prácticas externas:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Titulación/Centro</u>	<u>Año/s</u>
1.	
2.	
3.	
4.	

**3.k) Menciones o premios a la calidad docente:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Denominación</u>	<u>Institución</u>	<u>Año</u>
1.		
2.		
3.		
4.		

**3.l) Organización de cursos y seminarios:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Denominación evento</u>	<u>Lugar de celebración</u>	<u>Año</u>	<u>Nal./Inter.</u>
1.			
2.			
3.			
4.			

**4.- CURRICULUM INVESTIGADOR****4.a) Becas de Investigación****4.a.1) FPI u Homologadas por la Uex:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Periodo de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

**4.a.2) Becas de Investigación Postdoctorales:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Periodo de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

**4.a.3) Otras Becas de Investigación:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Periodo de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

**4.b) Estancias subvencionadas:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Duración (meses): \_\_\_\_\_

**Nota:** Se acompañará a este Currículum Vitae fotocopia de las **credenciales de becario**, especificando el periodo de disfrute de cada beca y la entidad financiadora. Para las estancias Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la beca, **certificación de permanencia** (periodo) , emitida por el responsable del Centro de acogida.



**4.c) Publicaciones**

RESUMEN	
<b>Libros con ISBN</b>	
1. Edición de difusión nacional:	_____ libros
2. Edición de difusión internacional:	_____ libros
<b>Capítulos de libros con ISBN</b>	
1. Edición de difusión nacional:	_____ capítulos de libros
2. Edición de difusión internacional:	_____ capítulos de libros
<b>Artículos en revistas científicas</b>	
1. En revistas de difusión nacional:	_____ artículos
2. En revistas de difusión internacional:	_____ artículos

**4.c.1) Libros con ISBN:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.c.2) Capítulos de Libros con ISBN:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título del libro: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

Título del Capítulo: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Página inicial: \_\_\_\_\_ Página final: \_\_\_\_\_

Título del libro: \_\_\_\_\_

Número de páginas: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Año: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

Título del Capítulo: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Página inicial: \_\_\_\_\_ Página final: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)



**4.c.3) Artículos en revistas científicas**

*(No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)*

**a) Revistas nacionales:**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**b) Revistas internacionales:**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)



**4.d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos:**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.e) Paneles y posters presentados a congresos:**

**Doc. nº:** \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Congreso: \_\_\_\_\_ Carácter (Nal./Internal.): \_\_\_\_\_

Lugar de celebración (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.f) Participación en proyectos de investigación:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título del proyecto: \_\_\_\_\_

Entidad financiadora: \_\_\_\_\_

Duración desde: \_\_\_\_\_, hasta: \_\_\_\_\_ Número de investigadores: \_\_\_\_\_

Investigador principal: \_\_\_\_\_

Título del proyecto: \_\_\_\_\_

Entidad financiadora: \_\_\_\_\_

Duración desde: \_\_\_\_\_, hasta: \_\_\_\_\_ Número de investigadores: \_\_\_\_\_

Investigador principal: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.g) Dirección de Tesis y Tesinas:**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Título del trabajo: \_\_\_\_\_

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: \_\_\_\_\_, Fecha de defensa pública: \_\_\_\_\_

Doctorando/Licenciado: \_\_\_\_\_

Título del trabajo: \_\_\_\_\_

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: \_\_\_\_\_, Fecha de defensa pública: \_\_\_\_\_

Doctorando/Licenciado: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.h) Participación en exposiciones de arte**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Tipo de participación (individual/colectiva): \_\_\_\_\_ Sala: \_\_\_\_\_

Lugar de exposición (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Tipo de participación (individual/colectiva): \_\_\_\_\_ Sala: \_\_\_\_\_

Lugar de exposición (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Autor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Tipo de participación (individual/colectiva): \_\_\_\_\_ Sala: \_\_\_\_\_

Lugar de exposición (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.i) Patentes en explotación o que hayan sido explotadas**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Inventor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Nº de solicitud: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Entidad titular: \_\_\_\_\_

Empresa/s que la están o han explotado: \_\_\_\_\_

Inventor/es: \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Nº de solicitud: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Entidad titular: \_\_\_\_\_

Empresa/s que la están o han explotado: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**5.- CURRÍCULUM PROFESIONAL**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

<u>Tipo de actividad</u>	<u>Fecha de Inicio/cese</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**6.- OTROS MÉRITOS**

Doc. nº: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

<b>Plaza:</b>	DL0215
<b>Categoría:</b>	PROFESOR AYUDANTE
<b>Dedicación:</b>	T.C. ( 2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
<b>Departamento:</b>	DIDÁCTICA CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.
<b>Área:</b>	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
<b>Perfil:</b>	DOCENCIA EN DIDÁCTICA EN LENGUA Y LITERATURA FRANCESA
<b>Localización:</b>	DIDÁCTICA II. -F. FORM. PROF.-
<b>Tipo de Contrato:</b>	Laboral
<b>Duración del Contrato:</b>	4 AÑOS

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,845.28
C. Destino	3,992.64
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	2,827.95

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> María Rosa Luengo González ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> María Guadalupe De La Maya Retamar ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Julio Pardo De Neyra Fernández Couso ( Profesor Titular Universidad Interino ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> Margarita Soltero Godoy ( Profesor Titular Universidad Interino ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Pilar Lorente Perifán ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Soto Vázquez ( Ayudante ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Enrique Barcia Mendo ( Catedrático De Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> María Adela García Gómez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

**Plaza:** DL2344  
**Categoría:** PROFESOR AYUDANTE  
**Dedicación:** T.C. ( 2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)  
**Departamento:** MATEMÁTICAS  
**Área:** ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** MATEMÁTICAS -ESCUELA POLITÉCNICA-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** 4 AÑOS

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,845.28
C. Destino	3,992.64
C. Específico Gral.	389.40
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	2,827.95

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Agustín García Nogales ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Paloma Pérez Fernández ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Jacinto Ramón Martín Jiménez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Lucía Aguilar Zuñil ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Arthur Richard Pewsey . ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Alfonso Ramos Cantariño ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Isabel Parra Arévalo ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Antonio Oyola Velasco ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

**Plaza:** DL0586A  
**Categoría:** PROFESOR SUSTITUTO  
**Dedicación:** T. COMPLETO  
**Departamento:** DERECHO PÚBLICO  
**Área:** DERECHO CONSTITUCIONAL  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
**Localización:** DERECHO PÚBLICO -FACULTAD DE DERECHO-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** HASTA LA COBERTURA REGLAMENTARIA DEL PUESTO

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Antonia Trujillo Rincón ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Ángel Camisón Yagüe ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Cristina Elías Méndez ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Manuela Eslava Rodríguez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Pedro Vicente Cano-Maillo Rey ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Antonio Doncel Luengo ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Joan Marcret Morera ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA  
Vocal : D. José Ángel Marín Gómez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE JAEN

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

**Plaza:** DL0308A  
**Categoría:** PROFESOR SUSTITUTO  
**Dedicación:** T. COMPLETO  
**Departamento:** ECONOMÍA  
**Área:** HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
**Localización:** ECON. APLIC. I. -FAC. E.E. TURISM  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** HASTA LA COBERTURA REGLAMENTARIA DEL PUESTO

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Especifico Gral.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Miguel Ángel Naranjo Sanguino ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Francisco Manuel Parejo Moruno ( Ayudante ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Antonio Hidalgo Mateos ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Francisco De Asis Zarandieta Arenas ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Antonio Miguel Linares Luján ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Santiago Zapata Blanco ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Raúl Molina Recio ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : Dª María Pilar Pérez Blanco ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

**Plaza:** DL1979A  
**Categoría:** PROFESOR SUSTITUTO  
**Dedicación:** T. COMPLETO  
**Departamento:** EXPRESIÓN GRÁFICA  
**Área:** INGENIERÍA CARTOGRÁFICA, GEODESIA Y FOTOGRAMETRÍA  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
**Localización:** EXPRESIÓN GRÁFICA -ESCUELA POLITÉCNICA-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** HASTA LA COBERTURA REGLAMENTARIA DEL PUESTO

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	12,845.28
C. Destino	5,856.12
C. Específico Graf.	2,040.24
Complemento de Homologación	1,953.96
Pagas Extraordinarias (2):	3,230.25

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Antonio Gutiérrez Gallego ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Ramón Figueira González ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Juan San José Blasco ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Mar Pozo Ríos ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Antonio Cerezo Sabio ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Jerónimo Rafael García De Prado Fontela ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Ángel Manuel Felicísimo Pérez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Antonio Balléll Caballero ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

**Plaza:** DL1959  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** TECNOLOGÍA COMPUTADORES Y DE LAS COMUN.  
**Área:** ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** INFORMÁTICA I-ESCUELA POLITÉCNICA-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** 1 AÑO

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Julio Ballesteros Rubio ( Catedrático De Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Francisco Marcelino Andrés Hernández ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Carlos Díaz Martín ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Luis Guiral Ruiz ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> María Rosa Pérez Utrero ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Miguel Ángel Andúgar Hernández ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. David Rodríguez Lozano ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Pablo Juan Martínez Cobo ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

**Plaza:** DL0643  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO TP  
**Dedicación:** T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** CONSTRUCCIÓN  
**Área:** INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
**Localización:** CONSTRUCCIÓN -E. POLITÉCNICA-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** 1 AÑO

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Luis Javier Fernández De La Llave ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Emilio González Zamora ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Miguel Soriano Barroso ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Felicísima López Muriel ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Francisco Coloma Miró ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Jesús Ángel Torrecilla Pinero ( Profesor Colaborador ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Eleuterio Sánchez Vaca ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Alejandro Toboso Borrella ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

**Plaza:** DL2789  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA  
**Área:** OFTALMOLOGÍA  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA

**Localización:** MEDICINA I -FAC. MEDICINA-

**Tipo de Contrato:** Laboral

**Duración del Contrato:** 1 AÑO

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Jesús Benito Fernández Sabugal ( Profesor Ayudante Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Ángel Fernández-Vigo López ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Juan Antonio Párraga Del Moral ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Miguel Morán Penco ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Luis María Vinagre Velasco ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Teresa Espín Jaime ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Guadalupe Mahedero Ruiz ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Andres Marque Dusart ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

<b>Plaza:</b>	DL0215A
<b>Categoría:</b>	PROFESOR ASOCIADO INTERINO
<b>Dedicación:</b>	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
<b>Departamento:</b>	DIDÁCTICA CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.
<b>Área:</b>	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
<b>Perfil:</b>	DOCENCIA EN DIDÁCTICA EN LENGUA Y LITERATURA FRANCESA
<b>Localización:</b>	DIDÁCTICA II. -F. FORM. PROF.-
<b>Tipo de Contrato:</b>	Laboral
<b>Duración del Contrato:</b>	SUSTITUCIÓN PERDIDA CAPACIDAD DOCENTE

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> María Rosa Luengo González ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> María Guadalupe De La Maya Retamar ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Julio Pardo De Neyra Fernández Couso ( Profesor Titular Universidad Interino ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> Margarita Soltero Godoy ( Profesor Titular Universidad Interino ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D<sup>a</sup> Pilar Lorente Perrián ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Soto Vázquez ( Ayudante ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Enrique Barcia Mendo ( Catedrático De Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D<sup>a</sup> María Adela García Gómez ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

**Plaza:** DL2344A  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
**Dedicación:** T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** MATEMÁTICAS  
**Área:** ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA  
**Perfil:** DOCENCIA EN EL ÁREA  
**Localización:** MATEMÁTICAS -ESCUELA POLITÉCNICA-  
**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** SUSTITUCIÓN PERDIDA CAPACIDAD DOCENTE

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Agustín García Nogales ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Paloma Pérez Fernández ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Jacinto Ramón Martín Jiménez ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> Lucía Aguilar Zuñil ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Arthur Richard Pewsey . ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Alfonso Ramos Cantaríño ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Isabel Parra Arévalo ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Antonio Oyola Velasco ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

<b>Plaza:</b>	DL1379A
<b>Categoría:</b>	PROFESOR ASOCIADO INTERINO
<b>Dedicación:</b>	T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
<b>Departamento:</b>	DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.
<b>Área:</b>	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
<b>Perfil:</b>	DOCENCIA EN BALONCESTO
<b>Localización:</b>	D. EXP.MUS. PLÁST. CORP. -F. CIENC. DEP-
<b>Tipo de Contrato:</b>	Laboral
<b>Duración del Contrato:</b>	SUSTITUCIÓN REDUCCIÓN ESTATUTARIA

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	4,103.76
C. Destino	2,344.32
C. Específico Gral.	146.76
Complemento de Homologación	1,465.44
Pagas Extraordinarias (2):	1,082.83

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Antonio García Herrero ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Luisa Rivadeneyra Sicilia ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Sergio Ibáñez Godoy ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Marcelino López Jiménez ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Guillermo Jorge Olcina Camacho ( Profesor Ayudante Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Miguel Saavedra García ( Profesor Contratado Doctor ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Jesus María Pérez Casado ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Perla Moreno Arroyo ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**CONCURSO DE MÉRITOS C/7 (08/09)**

**Plaza:** DL2074  
**Categoría:** PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
**Dedicación:** T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS  
**Departamento:** TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA  
**Área:** CIRUGÍA  
**Perfil:** DOCENCIA EN CIRUGÍA GENERAL

**Localización:** MEDICINA I -FAC. MEDICINA- HOSPITAL PERPETUO SOCORRO DE BADAJOZ

**Tipo de Contrato:** Laboral  
**Duración del Contrato:** 1 AÑO

**Retribuciones (en cómputo anual)**

Sueldo	2,052.36
C. Destino	1,172.40
C. Específico Gral.	73.44
Complemento de Homologación	732.72
Pagas Extraordinarias (2):	541.54

**COMISIÓN TITULAR**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Miguel Morán Penco ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Teresa Espín Jaime ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. Luis María Vinagre Velasco ( Catedrático De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D<sup>a</sup> María Guadalupe Mahedero Ruiz ( Profesor Titular Escuelas Universitarias ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**COMISIÓN SUPLENTE**

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Antonio Párraga Del Moral ( Profesor Asociado ) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
Vocal : D. José Luis Madrid Arias ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
Vocal : D. Joan Majo Buigas ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA  
Vocal : D. Manuel Maños Pujol ( Profesor Titular De Universidad ) . UNIVERSIDAD DE BARCELONA